



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. 2023

### INTRODUCCIÓN

Según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

La Ley 38/2003 en su artículo 3, establece el ámbito de aplicación subjetivo. “Las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas se ajustarán a las prescripciones de esta ley”, entendiéndose por Administraciones públicas la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las comunidades autónomas. En el apartado 2º y 3º de este artículo se añade:

“2. Deberán asimismo ajustarse a esta ley las subvenciones otorgadas por los organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones públicas en la medida en que las subvenciones que otorguen sean consecuencia del ejercicio de potestades administrativas.

Serán de aplicación los principios de gestión contenidos en esta ley y los de información a que se hace referencia en el artículo 20 al resto de las entregas dinerarias sin contraprestación, que realicen los entes del párrafo anterior que se rijan por derecho privado. En todo caso, las aportaciones gratuitas habrán de tener relación directa con el objeto de la actividad contenido en la norma de creación o en sus estatutos.

3. Los preceptos de esta ley serán de aplicación a la actividad subvencional de las Administraciones de las comunidades autónomas, así como a los organismos públicos y las restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera.”

La Ley 38/2003 dispone en su artículo 8 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se deberán concretar los “objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Los planes estratégicos de subvenciones (PES) constituyen un instrumento valioso para orientar la actuación subvencional del sector público y alcanzar importantes mejoras:



- Mejora de la eficiencia: el PES facilita una reflexión a alto nivel sobre objetivos, recursos o sectores a los que se destinan las ayudas, lo cual redundará en un máximo aprovechamiento del esfuerzo.
- Mejora de la eficacia: el PES explicita los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con cada ayuda, así como los indicadores de su grado de consecución. De esta manera, se sientan las bases para analizar periódicamente si las subvenciones están resultando efectivas para los fines que se persiguen y, en su caso, adoptar las medidas correctoras que procedan.
- Mejora de la transparencia: el PES se inscribe en lo que el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno define como “información institucional, organizativa y de planificación” que debe ser objeto de publicidad.
- Mejora del servicio a la sociedad: al proporcionar a los potenciales beneficiarios de las ayudas una información útil y de calidad sobre las previsiones del sector público en materia de ayudas, el PES contribuye a mejorar el servicio prestado.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, indica que los PES se configuran como un “instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”. Este Real Decreto regula los principios directores a los que deben ajustarse los PES, el ámbito y contenido de los mismos, la competencia para su aprobación, su seguimiento y los efectos de su incumplimiento.

En ejecución de lo previsto en la legislación citada, la Universidad de Granada ha elaborado este PES para el ejercicio 2023, con el objetivo de servir de instrumento para la planificación y ejecución de su actividad en materia de subvenciones.

## **NATURALEZA JURÍDICA**

El PES de la Universidad de Granada tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2023 (artículo 12.3 Real Decreto 887/2006).

## **ÁMBITO**

### **Ámbito objetivo**

El PES resulta aplicable a aquellas disposiciones dinerarias que tienen la categoría de subvenciones y están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 regulado en



su artículo 2. Según el apartado 1 de dicho artículo, se entiende por subvención, toda disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas y que cumpla los siguientes requisitos:

“a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”. En el caso de la Universidad de Granada, la actividad o finalidad de la subvención debe estar relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica de Universidades y por sus propios Estatutos.

Se excluyen del ámbito del PES los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario (artículo 4 de la Ley 38/2003).

Asimismo, se excluyen las entregas a título gratuito de bienes y derechos que realice la Universidad de Granada, según establece la disposición adicional quinta de la Ley 38/2003 relativa a las ayudas en especie. No obstante, sí será de aplicación la referida Ley, y por tanto estarán dentro del ámbito del PES de la Universidad de Granada, aquellas ayudas que consistan en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a terceros, debiéndose someter su adquisición a la normativa sobre contratación del sector público.

### **Ámbito Subjetivo**

Desde un punto de vista institucional, este PES se aplica a la Universidad de Granada. En concreto, los centros gestores de las subvenciones incluidas en este Plan son los siguientes:

- Rectorado
- Consejo Social
- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
  - o Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil
  - o Unidad de Becas y Asistencia al Estudiante
  - o Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria
  - o Aula Permanente de Formación Abierta
- Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad
- Vicerrectorado de Internacionalización
  - o CICODE



- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
  - o Biblioteca Universitaria
  - o OTRI
- Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD)
- Escuela Internacional de Posgrado
- Archivo Universitario
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta
- Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
- Facultad de Medicina
- Departamento de Derecho Civil
- Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"
- Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos "José Mataix Verdú" INYTA
- Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (CITIC)

### **Ámbito temporal**

El PES tiene vigencia anual a partir del 1 de enero de 2023.

### **PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN**

Para la elaboración del PES se ha seguido el siguiente proceso, con la participación de todos los órganos, unidades y servicios cuya actuación está contemplada en el presente Plan:

- La resolución de la Rectora de 11 de julio de 2022, por la que se inició el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto del ejercicio 2023, establecía que los distintos centros gestores debían informar sobre sus respectivas subvenciones, ayudas, premios y becas previstos para el ejercicio 2023.
- Remisión a la Gerencia de la Universidad de Granada de la información solicitada.
- Elaboración por la Gerencia del proyecto de PES a partir de la información recibida, tomando como referencia la "Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones" desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Aprobación del PES por el órgano competente antes del 31 de diciembre de 2022 y publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



## **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

El marco de actuación estratégica que orienta la actividad subvencional de la Universidad de Granada incluida en el PES, viene definido por el Plan Estratégico UGR 2031, cuyas propuestas se agrupan en torno a ocho grandes ejes estratégicos:

1. Desarrollo de personas
2. Aprendizaje transformador
3. Generación de conocimiento
4. Transformación del entorno
5. Universidad socialmente responsable
6. Buen gobierno
7. Universidad internacional
8. Transformación digital

Estos ejes estratégicos orientan la elaboración de otras herramientas esenciales en el desarrollo de la estrategia de la Universidad de Granada como son los planes propios de investigación y transferencia, de internacionalización, de becas y ayudas al estudio, de cooperación y desarrollo, de extensión universitaria y de formación interna. En el PES se incluyen, entre otras, las líneas de subvenciones derivadas de los programas de ayudas y subvenciones de dichos planes propios.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Los objetivos estratégicos reflejan los aspectos más relevantes de la actividad subvencionadora de la Universidad de Granada y están en consonancia con los ejes y líneas estratégicas del Plan Estratégico UGR 2031 que deben servir de guía a la actividad de la institución en la próxima década.

A continuación, se relacionan los objetivos estratégicos que guían las líneas de subvención de la Universidad de Granada para 2023:

- 1.1 Mejorar los mecanismos de acompañamiento de las personas que forman parte de la comunidad universitaria para facilitar su conocimiento de la institución y promover su integración efectiva.
- 1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado.
- 1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal, mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional.
- 1.4. Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos.
- 2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común.



- 2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado.
- 2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional.
- 2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida.
- 3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia.
- 3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible.
- 3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia.
- 3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación.
- 4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.
- 5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.
- 5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.
- 5.3. Convertir a las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla en espacios de encuentro en los que confluyan las inquietudes de la ciudadanía y la capacidad de generar conocimiento de la institución
- 5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas.
- 7.2. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo
- 7.3. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad.
- 7.4. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto.
- 8.1. Potenciar las infraestructuras y los servicios TIC para dar el adecuado soporte a las necesidades y objetivos de la Universidad.
- 8.4. Garantizar a las personas el acceso a diferentes recursos de la universidad mediante Tecnologías Habilitadoras Digitales, mejorando su experiencia.



## LÍNEAS DE SUBVENCIONES

En el Anexo II se realiza un análisis de cada una de las subvenciones previstas para 2023, presentando, en relación con cada una de ellas, la información contemplada en artículo 12.1.b) del RD 887/2006, concretando especialmente la información relativa a las subvenciones concedidas mediante procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del propio artículo 12.

La estructura de las tablas en las que se plasma esta información es la siguiente:

- Objetivos estratégicos
- Número de línea de subvención PES.
- Denominación de la línea de subvención.
- Sección responsable y Área.
- Código del centro gestor y aplicación presupuestaria a la que se aplica.
- Sectores a los que se dirige y destinatarios concretos.
- Objetivos específicos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Modalidad de concesión: concurrencia competitiva, concurrencia no competitiva o de concesión directa.
  - Concurrencia competitiva: Las subvenciones se conceden en base a un procedimiento en el que se comparan las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria de la subvención (artículo 22.1 LGS). La concesión se realiza, dentro del límite fijado en la convocatoria, a aquellas solicitudes que hubieran obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios de las bases reguladoras. Es el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones.
  - Concurrencia no competitiva: las subvenciones se conceden sin comparación de las solicitudes, sino que se atiende al orden de fecha de registro de las solicitudes. De esta forma, cualquier solicitante que cumpla los requisitos y condiciones exigidas, y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, podrá ser beneficiario de la subvención/ayuda.
  - Concesión directa: subvenciones que estén previstas nominativamente en el Presupuesto de la Universidad de Granada o en las que se acredita la dificultad de convocatoria pública o existan razones excepcionales de interés público, social, económico o humanitario que la desaconsejen.
- Plazo necesario para la consecución de la línea de subvención.
- Coste previsto.
- Tipo de financiación.
- Plan de acción: mecanismos para poner en práctica la línea de subvención, indicando, en lo posible el calendario de elaboración del plan de acción y criterios de coordinación cuando la gestión o financiación de la línea de subvención corresponde a distintos órganos de la UGR.
- Indicadores: relacionados con los objetivos indicados y que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.



### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA DEL PLAN**

Tal y como contempla el artículo 12.1 del RD 887/2006, las líneas de subvención incorporan una serie de indicadores que, oportunamente medidos, permitirán conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

Los órganos gestores realizarán el seguimiento continuado de los objetivos y de los indicadores de cada línea de subvención, con la finalidad de obtener información que permita evaluar el logro de los resultados previstos.

Finalizado el ejercicio 2023 y según lo establecido en el artículo 14 del RD 887/2006, se emitirá un informe de evaluación del mismo, de las acciones que se han desarrollado en su ejecución y del resultado de las mismas. El informe de evaluación será elaborado a partir de los informes parciales emitidos por los órganos, unidades y servicios que participan en el PES.

Los resultados obtenidos servirán de base para el diseño de la planificación que oriente la actividad subvencionadora de la Universidad de Granada en ejercicios posteriores.

### **PUBLICACIÓN**

El PES de la Universidad de Granada se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y sirve de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de los planes estratégicos de subvenciones.

Adicionalmente, el PES será publicado en la siguiente página web <https://gerencia.ugr.es>

### **REFERENCIA DE GÉNERO**

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.





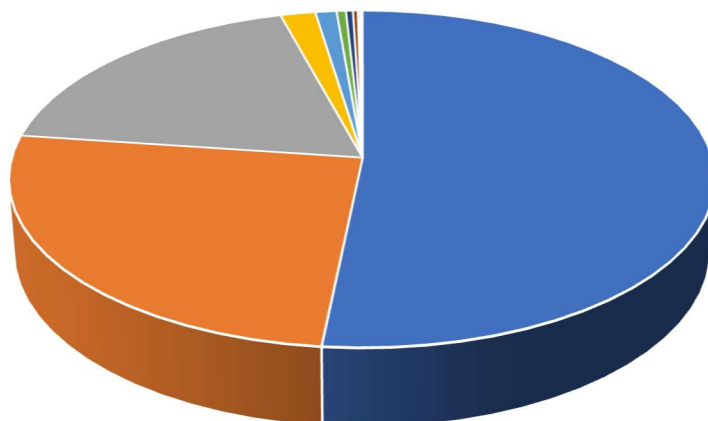
## ANEXO I: RESUMEN DE INFORMACIÓN APORTADA POR UNIDADES GESTORAS

FINANCIACIÓN	Concesión directa	Concurrencia competitiva	Concurrencia no competitiva	Subvención en especie	Total
Externa		9.293.159,00 €			9.293.159,00 €
externa (BANCO SANTANDER)		14.000,00 €			14.000,00 €
Externa (CajaSur)		30.000,00 €			30.000,00 €
Externa (JUNTA DE ANDALUCÍA)			70.000,00 €		70.000,00 €
EXTERNA (Repsol)		22.000,00 €			22.000,00 €
Propia	3.759.166,31 €	5.528.207,24 €	152.800,00 €	450.000,00 €	9.890.173,55 €
Propia y externa		5.500,00 €			5.500,00 €
<b>Total general</b>	<b>3.759.166,31 €</b>	<b>14.892.866,24 €</b>	<b>222.800,00 €</b>	<b>450.000,00 €</b>	<b>19.324.832,55 €</b>

Sección Responsable	IMPORTE SUBVENCIÓN
Vicerrectorado de Internacionalización	9.977.379,96 €
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	4.933.229,00 €
Rectorado	3.595.966,31 €
Vicerrectorado de Docencia	348.000,00 €
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	211.000,00 €
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	93.200,00 €
Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio	69.187,28 €
Centros Académicos	48.870,00 €
Delegación de la Rectora para la Universidad Digital	21.700,00 €
Consejo Social	18.000,00 €
Instutos y Centros de Investigación	4.650,00 €
Secretaría General	3.050,00 €
Departamentos	600,00 €
<b>Total general</b>	<b>19.324.832,55 €</b>



### Subvenciones por cuantía de las distintas Secciones Responsables



- Vicerrectorado de Internacionalización
- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
- Rectorado
- Vicerrectorado de Docencia
- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
- Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
- Centros Académicos
- Delegación de la Rectora para la Universidad Digital
- Consejo Social
- Insitutos y Centros de Investigación
- Secretaría General
- Departamentos



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

---

## ANEXO II: LÍNEAS DE SUBVENCIONES

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.1 Mejorar los mecanismos de acompañamiento de las personas que forman parte de la comunidad universitaria para facilitar su conocimiento de la institución y promover su integración efectiva</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-01
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil (SIPAE)
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR- Marzo 2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024850000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D6 480.03
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Asociaciones de estudiantes universitarios inscritas y actualizadas en el Registro de asociaciones del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de la actividad asociativa
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	45.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Impacto de la actividad

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.1 Mejorar los mecanismos de acompañamiento de las personas que forman parte de la comunidad universitaria para facilitar su conocimiento de la institución y promover su integración efectiva</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-02
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil (SIPAE)
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR- Octubre 2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024850000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D6 480.03
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Asociaciones de estudiantes universitarios inscritas y actualizadas en el Registro de asociaciones del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de la actividad asociativa
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	45.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Impacto de la actividad

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.1 Mejorar los mecanismos de acompañamiento de las personas que forman parte de la comunidad universitaria para facilitar su conocimiento de la institución y promover su integración efectiva</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-03
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil (SIPAE)
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Antiguos Alumnos y Alumnas de la UGR- Marzo 2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024850000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 6 480.03
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Egresados UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Asociaciones de antiguos alumnos y alumnas de la UGR que estén debidamente inscritas y actualizadas en el Censo provisional de asociaciones de antiguos alumnos y alumnas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de la actividad asociativa
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	30.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Impacto de la actividad

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-04
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio a estudiantes que elaboren algún recurso o herramienta, especialmente original o innovadora, para la difusión de su perfil profesional en la búsqueda de empleo
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020970001
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 486.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de títulos propios, Egresados UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de UGR de Grado, Máster y Títulos propios. Egresados de UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Animar a los/as estudiantes y titulados/as de la Universidad a preparar y promocionar su currículum.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	3.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Implantación del premio (SÍ)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-05
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayuda para la participación en el programa Univergem
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	30SJXXXXXX
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de Grado Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado femenino UGR de grado y master
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Mejorar la empleabilidad de las mujeres universitarias, favoreciendo su acceso al mercado laboral, y proporcionando recursos y herramientas para consolidar la elección de un proyecto profesional
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	75.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.2. Desarrollar un servicio integral de asesoramiento para la mejora de la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-06
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>AREA</b>	Vicedecanato de Relaciones con el Entorno Social y Empresarial, Estudiantes y Empleabilidad
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas Ícaro para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna-Santander
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010260000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la empleabilidad del estudiantado, ofreciendo plazas de prácticas que les permitan aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	conurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	13.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Realización de la solicitud de oferta de plazas en la plataforma ÍCARO, dentro de los plazos establecidos por las bases de la convocatoria de ayudas a Centros para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna-Santander;</li> <li>2) Constitución de las comisiones de selección de cada oferta de prácticas;</li> <li>3) Adjudicación de las plazas de prácticas en la plataforma ÍCARO, según la propuesta de provisión de cada comisión de selección;</li> <li>4) Realización del correspondiente cargo-abono para cada plaza de prácticas ofertada.</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	Nº de plazas de prácticas ofertadas por curso académico

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal, mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional (También objetivo estratégico 7.2)</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-07
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para la capacitación lingüística del personal del Centro para el curso 2022/2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010260000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	PDI UGR, PAS UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	PDI y PAS de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad reconoce la importancia de la formación de su personal en el aprendizaje de la lengua inglesa con objeto de ofrecer una Educación Superior cada vez más global, multicultural y multilingüe. Conocedora de las necesidades de capacitación lingüística y la importancia de su correspondiente acreditación, la Facultad se reafirma en su compromiso con la internacionalización del centro y resuelve publicar una convocatoria de ayudas económicas ofreciendo a su personal esta oportunidad formativa a través del Centro de Lenguas Modernas
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	conurrencia competitiva
<b>PLAZO DE CONSECUCIÓN</b>	12 MESES
<b>COSTE</b>	7.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Las solicitudes para recibir la ayuda podrán entregarse hasta el 15 de julio de 2023. Una vez finalice este periodo, entre las solicitudes presentadas se realizará la selección para recibir la ayuda. La cuantía máxima de la convocatoria se repartirá proporcionalmente entre todas las solicitudes seleccionadas, siendo el importe de las ayudas de un mínimo de un curso completo y un máximo de 2 cursos completos, uno por semestre
<b>INDICADORES</b>	Nº de solicitudes presentadas y nº de solicitudes concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.3. Favorecer el desarrollo personal y profesional del personal, mediante la mejora continua de sus competencias y entorno laboral, y fomentar su implicación y participación a lo largo de toda su carrera profesional (También objetivo estratégico 7.2)</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-08
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Capacitación lingüística del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y personal contratado de investigación del centro para el curso 2022/2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010080000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 482.99
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	PDI UGR, PAS UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	PAS y PDI que imparte docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad de Ciencias de la Educación reconoce la importancia de la formación del profesorado y personal de administración y servicios en el aprendizaje de lenguas extranjeras con objeto de responder a las demandas de una Educación Superior cada vez más global, multicultural y multilingüe.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	15 meses
<b>COSTE</b>	2.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes hasta 14 de julio de 2023. Comprobación de solicitudes y justificaciones presentadas Resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (antes 15/09/23). Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de subvenciones concedidas Crédito gastado del total destinado

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.4. Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-09
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
<b>AREA</b>	Biblioteca Universitaria
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Certamen Literario de la Biblioteca Universitaria de Granada
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020170000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	541A 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado matriculado en la UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promocionar la creación literaria del estudiantado de la Universidad de Granada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	1.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de participantes. Valor meta 30

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>1.4 Conseguir una alta interrelación entre los colectivos de la comunidad universitaria, y de estos con la propia institución, al objeto de alcanzar un alto grado de implicación y sentimiento de pertenencia de los mismos</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-10
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad Ciencias
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa al Coro de la Facultad de Ciencias
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010030000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, PDI UGR, PAS UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Integrantes del Coro de la Facultad de Ciencias
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Subvencionar actividades y participación del coro en conciertos durante el año 2023
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	7.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos (primer trimestre de 2023)</li> <li>2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial (abril de 2023)</li> <li>3. Registro de solicitudes, comprobación documentación (abril a mediados mayo 2023)</li> <li>4. Evaluación, resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva (junio y julio de 2023)</li> <li>5. Justificación de la subvención, comprobación de la justificación (Enero de 2024)</li> <li>6. Gestión del pago (febrero-marzo de 2024)</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	Número de actuaciones realizadas por el coro

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-11
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas para los ganadores de las Olimpiadas de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020200000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de enseñanza secundaria, ganadores de las fases locales, regionales y nacionales de Olimpiadas de Física, Química, Biología, Matemáticas, Economía y cualquier otra, siempre y cuando estos estudiantes se matriculen del primer curso de sus estudios de Grado en la Universidad de Granada.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciación del estudio de las materias de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía, en los cursos de Bachillerato y estimular la vocación por dichas disciplinas entre los futuros estudiantes de la Universidad de Granada.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	6.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% de las ayudas ofertadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-12
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas Santander Progreso
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020200000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Reforzar la calidad de la enseñanza universitaria y desarrollar el programa transversal de becas al estudio impulsado por el Banco Santander, por el que se pretende facilitar el acceso a la educación superior a los estudiantes con mejores expedientes académicos en estudios universitarios de grado
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	curso académico
<b>COSTE</b>	14.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	externa (Banco Santander)
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% de las ayudas ofertadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-13
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
<b>AREA</b>	Aula Permanente de Formación Abierta APFA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Beca ICARO del Plan de Formación Interna
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020870000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D010 482.03
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de Grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes del Grado en Ingeniería Informática, en Derecho, en Matemáticas, en Educación Social, en Pedagogía, en Psicología y en Estadística
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Formación en la gestión, evaluación de la docencia, internacionalización y contacto con las personas mayores del APFA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	3.387,28 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Solicitud de oferta en la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, retención de crédito, selección de candidatos y elaboración de informes
<b>INDICADORES</b>	Nº de informes de evaluación de la docencia de las asignaturas



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-14
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Concurso de fotografía
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010260000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado, Investigadores
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado y posgrado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Sensibilizar a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria, y a la sociedad en general, de la importante lista de tareas pendientes que la humanidad tiene por delante para poner fin a la pobreza, reducir las desigualdades, garantizar una educación que asegure la igualdad en el acceso al aprendizaje, promover una vida sana para todos, y eliminar toda forma de discriminación por razón de género.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	3 meses
<b>COSTE</b>	1.050,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	1) Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos; 2) Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial; 3) Registro de solicitudes, comprobación de documentación; 4) Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva; 5) Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de solicitudes recibidas Adecuación del trabajo presentado al tema

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-15
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Concurso artículos de opinión
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010260000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Animar al estudiantado de la Facultad a expresar sus inquietudes, reflexiones y puntos de vista en un artículo de opinión que responda al título y temática: ¿Qué puedo hacer yo para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	3 meses
<b>COSTE</b>	300,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	1) Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos; 2) Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial; 3) Registro de solicitudes, comprobación de documentación; 4) Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva; 5) Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de solicitudes recibidas Adecuación del trabajo presentado al tema

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-16
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Concurso intervención mural
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010260000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado, Egresados UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de grado y posgrado y egresados de titulaciones de Bellas Artes
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Visualizar la idea del desarrollo económico y del progreso social como un medio para lograr el bienestar de las personas, que tenga presente el fomento de la equidad social y la igualdad de oportunidades, mediante la lucha contra la pobreza, la exclusión social y cualquier forma de explotación, poniendo el énfasis especialmente en la igualdad de género. De manera que el mural sirva como contrapunto a la imagen representada en otras zonas de la Facultad, en la que se proyecta un estereotipo masculinizado, ya superado, y, por tanto, anacrónico, de nuestras profesiones en lo tocante a la cuestión de género. Esta temática está, por tanto, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que abarcan las esferas económica y social, para fomentar en nuestro estudiantado la reflexión y el debate sobre temas con tan alta carga social y vital.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO DE CONSECUCIÓN</b>	3 meses
<b>COSTE</b>	2.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia y externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	1) Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos; 2) Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial; 3) Registro de solicitudes, comprobación de documentación; 4) Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva; 5) Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de solicitudes recibidas Adecuación del trabajo presentado al tema

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.1. Conseguir una formación integral, interdisciplinar y transversal, que desarrolle en el estudiantado un pensamiento crítico y comprometido que les capacite para su devenir en una sociedad compleja y plural, necesitada de personas que contribuyan al bien común</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-17
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Medicina
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio Formación. Beca Icaro
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010040000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	conurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	1.850,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Verificación del cumplimiento de las funciones marcadas a los becarios asignados al centro

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-18
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Delegación de la Rectora para la Universidad Digital
<b>AREA</b>	Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital CEPRUD
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas CEPRUD
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021480000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 480
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes con perfiles TIC, Pedagogía, o Comunicación audiovisual
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Objetivo: Los estudiantes con beca apoyarán la creación de material educativo y tutoriales sobre uso de herramientas de apoyo a la docencia online. Efectos: Mejora de la capacitación digital del profesorado y estudiantes.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	15.200,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de vídeos y materiales de ayuda para utilización de herramientas digitales de apoyo a la docencia

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-19
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Delegación de la Rectora para la Universidad Digital
<b>AREA</b>	Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital CEPRUD
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas MOOC
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021480000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 481
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes con perfiles TIC, Pedagogía, o Comunicación Audiovisual
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Objetivo: los becarios ayudarán en la atención al usuario facilitando la resolución de incidencias. Efectos: Se mejorará el nivel de calidad de la atención al usuario.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	6.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	- Número de incidencias resueltas - Tiempo medio de primera respuesta a las incidencias - Tiempo medio de resolución de las incidencias

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-20
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010230000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta que hayan presentado y superado su TFG (Grados de Infantil, Primaria, Educación Social, Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribuir a la búsqueda de la excelencia universitaria y reconocer los Trabajos Fin de Grado que hayan sido realizados por estudiantes de la Facultad y hayan supuesto una aportación de interés para el campo de conocimiento en el que están adscritos, además de contribuir a la adquisición de las competencias MECES del grado o titulación cursada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	1.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (Servicios Jurídicos y Oficina de Control Interno). Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación y Resolución. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes presentadas para la obtención del premio Calificaciones obtenidas por las solicitudes presentadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.2. Promover un aprendizaje activo y flexible basado en metodologías docentes innovadoras y centradas en el estudiantado</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-21
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Departamento de Derecho Civil
<b>AREA</b>	
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	XXI Premio Ossorio Morales
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3050120200
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 226.08
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de Grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado cuyo TFG tiene una temática comprendida en el ámbito del Dpto. de Derecho Civil
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Premiar el mejor TFG presentado en el Departamento de Derecho Civil y promover la investigación en materias propias del Derecho Civil
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	600,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (Servicios Jurídicos y Oficina de Control Interno). Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación y Resolución. Gestión del pago.
<b>INDICADORES</b>	Número de TFG presentados y calificaciones de los TFG presentados (comparar con convocatoria anterior). Publicación de los TFG premiados. Continuación de los estudiantes premiados en la investigación en materias propias del Derecho civil



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-22
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Docencia
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convocatoria de tres becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y Repsol Exploración S.A.
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	30.SO.23.00.09
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 480
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado del Máster Universitario de Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar los estudios de Ciencias de la Tierra y Geología aplicadas a los recursos energéticos
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 MESES
<b>COSTE</b>	22.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	EXTERNA (Repsol)
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	% de estudiantes que reciben becas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-23
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Docencia
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convocatoria de ayudas al estudio destinadas a estudiantes matriculados/as en el Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	30.SE.23.00.01
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 480
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género GEMMA
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar los estudios del Máster GEMMA sobre la Mujer y Género
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 MESES
<b>COSTE</b>	15.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	% de estudiantes que reciben becas. Importe destinado a Becas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-24
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Docencia
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convocatoria de ayudas de movilidad a estudiantes de másteres conjuntos, dentro del programa de apoyo a la docencia en másteres universitarios, que tengan contemplado en su Plan de Estudios movilidad fuera de la provincia de Granada
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	30.44.00.00.00
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 480
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de Movilidad Másteres Conjuntos fuera de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar Programas de becas de movilidad de másteres y de ayudas al estudio de la UGR Movilidad Másteres Conjuntos
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	6 MESES
<b>COSTE</b>	30.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	PROPIA
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	% de programas conjuntos respecto al total (20%) Nº de propuestas de programas conjuntos (5)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-25
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan de Formación Interna PFI: Ayudas para la cofinanciación de prácticas
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020970000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 480.04 y 422D 780.04
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de títulos propios
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado, másteres oficiales y títulos propios
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO DE CONSECUCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	480.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-26
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para la cofinanciación de prácticas en empresa
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020970001
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de títulos propios
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de Universidades Andaluzas de: Grado, Máster y Títulos propios
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Cofinanciación de prácticas para potenciar los Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Estudiantes Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	391.004,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-27
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas de prácticas extracurriculares para el fomento de la inserción laboral de los estudiantes de Másteres oficiales
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020970001
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de UGR de Máster
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Establecer un plan general de orientación profesional y empleabilidad activa de la Universidad, que abarque actuaciones desde el bachillerato hasta el final de sus estudios universitarios
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	50.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-28
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa campus rural de prácticas universitarias en el medio rural
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	30SEXXXXXX
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de Grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de UGR de Grado y Máster. Estudiantado de otras universidades españolas o extranjeras estudiando en UGR por convenio
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Realizar prácticas en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida de municipios de menos de 5.000 habitantes en zonas rurales con problemas de despoblación
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	53.225,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-29
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para la realización de prácticas en el extranjero
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020970001
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de Grado Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de Grado. Estudiantado UGR de máster universitario
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Incentivar y relanzar las prácticas extracurriculares en el extranjero, como formación para el empleo fuera de nuestras fronteras, pero también como mecanismo de capacitación lingüística
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	75.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-30
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas programa "Practica en tu municipio lo aprendido"
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020970001
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de Grado Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de Grado y estudiantado UGR de máster universitario
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Desarrollo de un proyecto de ámbito municipal mediante la realización de prácticas académicas externas
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	75.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.4. Promover una oferta de estudios de posgrado que, orientada por nuestra investigación de excelencia y conectada con las demandas de la sociedad, proporcione al estudiantado las competencias prácticas e intelectuales requeridas para desenvolverse con éxito en su ámbito profesional. (También objetivos estratégicos 3.1 y 4.3)</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-31
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
<b>AREA</b>	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio Investigación. Ayudas de iniciación a la transferencia de conocimiento INICIATC INNCUBA Cajasur-UGR
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020060101
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	541A 783.99
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	PDI UGR, estudiantado UGR de grado, estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes matriculados en TFG o TFM y tutores PDI
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Involucrar al estudiantado en actividades de iniciación a la transferencia de conocimiento. Existe la necesidad de establecer nuevos instrumentos de colaboración en I+D+i entre la empresa o instituciones y la Universidad, que permitan, por un lado, iniciar una relación de conocimiento mutuo y de confianza entre el personal investigador de la UGR y la empresa y, por otro, que complemente la capacitación científica y tecnológica del estudiante de grado y máster oficial de la UGR en áreas de interés para las empresas o instituciones
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	30.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa (CajaSur)
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de ayudas concedidas (12)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>2.5. Convertir a la UGR en un referente en formación permanente mediante un ecosistema de enseñanzas que responda a las necesidades del aprendizaje a lo largo de la vida</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-32
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Docencia
<b>AREA</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas de Matrícula destinadas a estudiantes de Títulos de Enseñanzas Propias del año 2023 (Dos convocatorias al año)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	30.21.06.00.00
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 480
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de títulos propios
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de títulos propios
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar el programa de becas propias y de ayudas al estudio de la UGR. Facilitar al estudiantado el acceso a la formación en las distintas ramas del conocimiento y técnicas profesionales
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 MESES
<b>COSTE</b>	281.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	% de estudiantes que reciben becas Importe destinado a Becas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.1. Garantizar una investigación de excelencia basada en la calidad de su capital humano, reforzando los planes de captación y retención de talento que aseguren una formación internacional, competitiva y de vanguardia.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-33
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones CITIC
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio CITIC-UGR a publicaciones de investigación de excelencia
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3023170000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	541A 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Investigadores, Estudiantado UGR de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Investigadores del CTIC y estudiantado UGR de doctorado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la excelencia y difusión investigadora
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	400,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes presentadas Índice de impacto de las publicaciones

**OBJETIVO ESTRATÉGICO****3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible**

<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-34
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Rectorado
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada a la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020000000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa privada sin ánimo de lucro
<b>DESTINATARIOS</b>	Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribuir a la consecución de acciones que describan los fines fundacionales de la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	4.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación</li><li>- Aportación de documentación por beneficiario y comprobación</li><li>- Resolución de concesión, aprobación y</li><li>- Publicación en la BDNS</li><li>Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación</li><li>- Gestión del pago</li></ul>

**OBJETIVO ESTRATÉGICO**

**3.2. Mantener y fortalecer estructuras institucionales sólidas que fomenten la generación de conocimiento multi e interdisciplinar en condiciones óptimas, en un entorno igualitario y sostenible**

<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-35
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio de Investigación del Instituto de Neurociencias Federico Olóriz para investigadores noveles
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020120000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	541A 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Investigadores, estudiantado de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Investigadores noveles
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Incentivar y reconocer la repercusión científica y social del trabajo de los investigadores noveles españoles en el campo de las neurociencias
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	1.250 euros
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (Servicios Jurídicos y Oficina de Control Interno). Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación y Resolución. Gestión del pago. Acto de entrega del premio (diploma y medalla conmemorativa) e Impartición de conferencia por parte del galardonado
<b>INDICADORES</b>	Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria respecto a convocatorias pasadas; 2.- Impacto científico y social del trabajo galardonado medidos con los índices JCR y FWCI; 3.- Proyección científica y capacidad de liderazgo del galardonado a 3 años vista de la concesión del premio atendiendo a sus publicaciones científicas (número de publicaciones, impacto y liderazgo -autoría preferente-).

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-36
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Rectorado
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020000000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	541A 745
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa pública sin ánimo de lucro
<b>DESTINATARIOS</b>	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía CBUA
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribución al sostenimiento económico de los gastos generados por el desarrollo de repositorios informáticos, la adquisición de software, la creación de medidas para la interconexión de las bibliotecas universitarias públicas de Andalucía y el desarrollo del intercambio de recursos bibliográficos digitales
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	3.070.466,31 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación</li> <li>- Aportación de documentación por beneficiario y comprobación</li> <li>- Resolución de concesión, aprobación y</li> <li>- Publicación en la BDNS</li> <li>Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación</li> <li>- Gestión del pago</li> </ul>

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-37
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Rectorado
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada a la Fundación Peter Häberle
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020000000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa privada
<b>DESTINATARIOS</b>	Fundación Peter Häberle
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Colaboración en el mantenimiento y desarrollo de las actividades del "Centro de Investigación de Derecho Constitucional Peter Häberle" y de la Biblioteca Jurídica "Peter Häberle"
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	20.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación</li> <li>- Aportación de documentación por beneficiario y comprobación</li> <li>- Resolución de concesión, aprobación y</li> <li>- Publicación en la BDNS</li> <li>Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación</li> <li>- Gestión del pago</li> </ul>



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-38
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de grado
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020060100
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	541A 4
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de la Universidad de Granada de grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Iniciación a la investigación de estudiantes de todas las titulaciones con alto rendimiento
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	85.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de ayudas concedidas al año

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-39
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de máster universitario
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020060100
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	541A 4
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de la Universidad de Granada de máster universitario
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Iniciación a la investigación de estudiantes de todas las titulaciones con alto rendimiento
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	85.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de ayudas concedidas al año

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.3. Disponer de los mejores recursos humanos, materiales, científicos, económicos, tecnológicos y de difusión para alcanzar una investigación de excelencia</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-40
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de movilidad
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020060100
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	541A 4
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de la Universidad de Granada de grado en programas de movilidad
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Iniciación a la investigación de estudiantes de todas las titulaciones con alto rendimiento
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	10.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de ayudas concedidas al año

**OBJETIVO ESTRATÉGICO**

**3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación**

<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-41
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Rectorado
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020000000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa pública sin ánimo de lucro
<b>DESTINATARIOS</b>	Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyo financiero al Centro GENYO para la cobertura del déficit que pudiera producirse de manera temporal entre los ingresos y los gastos de funcionamiento comunes del ejercicio 2023
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	300.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación</li><li>- Aportación de documentación por beneficiario y comprobación</li><li>- Resolución de concesión, aprobación y</li><li>- Publicación en la BDNS</li><li>Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación</li><li>- Gestión del pago</li></ul>

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>3.4. Potenciar las alianzas de carácter nacional e internacional para facilitar la interacción de nuestro personal investigador con otros centros de investigación de calidad contrastada, al objeto de aumentar la colaboración científica y la innovación</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-42
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Consejo Social
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada a Fundación COTEC para la Innovación
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020400000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 485.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa privada sin ánimo de lucro
<b>DESTINATARIOS</b>	Fundación COTEC para la Innovación
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribuir al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, a través del ejercicio de los derechos de los miembros de la Fundación COTEC para la Innovación
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	18.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación</li> <li>- Aportación de documentación por beneficiario y comprobación</li> <li>- Resolución de concesión, aprobación y</li> <li>- Publicación en la BDNS</li> <li>Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación</li> <li>- Gestión del pago</li> </ul>

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>4.3. Impulsar y fortalecer alianzas con el entorno económico más próximo para aumentar la colaboración en todas las funciones de la Universidad. (También objetivos estratégicos 3.1 y 2.4)</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-31
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
<b>AREA</b>	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio Investigación. Ayudas de iniciación a la transferencia de conocimiento INICIATC INNCUBA Cajasur-UGR
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020060101
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	541A 783.99
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	PDI UGR, estudiantado UGR de grado, estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes matriculados en TFG o TFM y tutores PDI
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Involucrar al estudiantado en actividades de iniciación a la transferencia de conocimiento. Existe la necesidad de establecer nuevos instrumentos de colaboración en I+D+i entre la empresa o instituciones y la Universidad, que permitan, por un lado, iniciar una relación de conocimiento mutuo y de confianza entre el personal investigador de la UGR y la empresa y, por otro, que complemente la capacitación científica y tecnológica del estudiante de grado y máster oficial de la UGR en áreas de interés para las empresas o instituciones
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	30.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa (CajaSur)
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de ayudas concedidas (12)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>4.4. Potenciar el fomento de la cultura emprendedora entre el estudiantado y el personal docente e investigador para estimular la creación de empresas intensivas en conocimiento.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-43
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>AREA</b>	Vicedecanato de Relaciones con el Entorno Social y Empresarial, Estudiantes y Empleabilidad
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	IX Premio al emprendimiento
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010260000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Egresados UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado y egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promocionar el valor de la cultura empresarial y dinamizar la creación de empresas entre el estudiantado de la Facultad, estimulando su espíritu emprendedor, además de divulgar los buenos proyectos empresariales ideados por los mismos, premiando las mejores ideas de negocio
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 MESES
<b>COSTE</b>	3.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia y externa
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	1) Elaboración de las bases reguladoras de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos; 2) Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial; 3) Publicación de las bases reguladoras de la convocatoria en la página web de la Facultad ( <a href="https://fcee.ugr.es/">https://fcee.ugr.es/</a> ). 4) Registro de solicitudes, comprobación de documentación; 5) Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva; 6) Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de proyectos presentados, calidad de los proyectos recibidos, según su originalidad, viabilidad técnica y económica y presentación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-44
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA</b>	Archivo de la Universidad de Granada
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas Ícaro Santander CRUE CEPYME. Prácticas en empresa. Archivo UGR: gestión documental
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3023340000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de Grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de Grado en Información y Documentación o Grado en Historia
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Organización, instalación y descripción del patrimonio documental depositado en el Archivo para su conservación permanente y alta en el programa de gestión documental. Se pretende aportar la práctica al conocimiento teórico del estudiantado. A realizar entre marzo y noviembre. Una de las becas en el primer semestre se dedicará al alta y digitalización de las fichas de identidad de los estudiantes años 20-40, eliminación de grapas y otros elementos corrosivos y su instalación en sobres específicos.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	2.600,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Solicitud de becarios al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la UGR (CPEP), con los requisitos y el perfil de los estudiantes. Retención de crédito. - Evaluación de las solicitudes enviadas por el CPEP en función de los criterios establecidos y se establece un orden de prioridad entre los solicitantes que cumplen con los requisitos. Informe sobre el trabajo del estudiante. El resto de las gestiones las realiza el CPEP.
<b>INDICADORES</b>	Nº expedientes instalados y registrados en el programa de gestión documental



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.1. Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-45
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Secretaría General
<b>AREA</b>	Archivo de la Universidad de Granada
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas Ícaro Santander CRUE CEPYME. Prácticas en empresa. Archivo UGR: digitalización cartográfica
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3023340000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de Grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Digitalización de la colección cartográfica. Esta propuesta se enmarca dentro de la tesis doctoral de la investigadora Ana Reyes Pérez titulada "Conservación y restauración de documentos cartográficos de medio y gran formato: adecuación de protocolos de intervención mediante el uso de técnicas de análisis y tratamiento de imágenes", proyecto financiado por las Ayudas a la Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Universidades (FPU20/02198). Principal actividad: Documentar fotográficamente los mapas objeto de estudio a través de procedimientos convencionales. Aplicar técnicas de documentación y procesado especializadas para proporcionar imágenes a mayor resolución y datos, estudio sobre la composición material de los documentos, técnicas de impresión, deterioros, etc y digitalización.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO DE CONSECUCIÓN</b>	2 meses
<b>COSTE</b>	450,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Solicitud de becarios al CPEP (requisitos y el perfil de los estudiantes). Retención de crédito. - Evaluación de las solicitudes enviadas por el CPEP en función de los criterios establecidos y se establece un orden de prioridad entre los solicitantes. Informe sobre el trabajo del estudiante. El resto de las gestiones las realiza el CPEP.
<b>INDICADORES</b>	Nº mapas digitalizados

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.1 Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-46
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad Ciencias
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Concurso de fotografía "Javier Verdejo"
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010030000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR, PDI UGR, PAS UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes de la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en actividades de expresión artística y divulgación científica, a través de la fotografía
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	750,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos (primer semestre de 2023)</li> <li>2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial (julio de 2023)</li> <li>3. Registro de solicitudes, comprobación documentación (septiembre-octubre de 2023)</li> <li>4. Evaluación, resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva (octubre de 2023)</li> <li>5. Justificación de la subvención, comprobación de la justificación (noviembre de 2023)</li> <li>6. Gestión del pago (diciembre de 2023)</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes presentadas para la obtención del premio

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.1 Conseguir una fuerte presencia en el territorio a través de su riqueza patrimonial y acervo cultural, siendo capaz de generar y dinamizar redes vinculadas a la creación y difusión cultural y a la conservación y valorización de su patrimonio</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-47
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad Ciencias
<b>AREA</b>	
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Concurso de fotografía "Amelia Ocaña"
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010030000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR, PDI UGR, PAS UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes de la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en actividades de expresión artística y divulgación científica, a través de la fotografía de temática relacionada con la biología marina.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	750,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos (primer semestre de 2023)</li> <li>2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial (julio de 2023)</li> <li>3. Registro de solicitudes, comprobación documentación (septiembre-octubre de 2023)</li> <li>4. Evaluación, resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva (octubre de 2023)</li> <li>5. Justificación de la subvención, comprobación de la justificación (noviembre de 2023)</li> <li>6. Gestión del pago (diciembre de 2023)</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	Nº de solicitudes presentadas para la obtención del premio

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-48
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Rectorado
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada al Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020000000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa pública
<b>DESTINATARIOS</b>	Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribuir al sostenimiento económico del Festival Internacional de Música y Danza de Granada durante el ejercicio económico 2023
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	50.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación</li> <li>- Aportación de documentación por beneficiario y comprobación</li> <li>- Resolución de concesión, aprobación y</li> <li>- Publicación en la BDNS</li> <li>Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación</li> <li>- Gestión del pago</li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	<p>Nº de cursos "Manuel de Falla"</p> <p>Nº actividades del Festival desarrolladas en instalaciones de la Universidad</p>

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-49
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas a la formación de la Orquesta de la Universidad de Granada
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3022520000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	482.03
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR, Egresados UGR, Personas externas a UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Integrantes de la Orquesta de la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de la formación y promoción artística de las personas integrantes de la Orquesta de la Universidad de Granada durante el curso académico 2022-2023, a través de la financiación de actividades de perfeccionamiento artístico, formación académica permanente y mejora de instrumentos musicales
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	19.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (mayo).</li> <li>2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (junio).</li> <li>3. Registro de solicitudes (justificación previa de subvención por beneficiario) y comprobación de documentación (julio-septiembre).</li> <li>4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (septiembre- octubre).</li> <li>5. Gestión del pago (octubre)</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	Numero de ayudas concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-50
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas plan propio extensión universitaria. Ayudas a la producción, comisariado y mediación artística Alumni UGR 2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024260000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	482.03
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Egresados UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Comisarios, artistas visuales y mediadores culturales egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Estimular y promocionar la investigación, mediación y producción artística y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la UGR
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses
<b>COSTE</b>	10.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (enero 2023).</li> <li>2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (febrero 2023).</li> <li>3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación (febrero-mayo 2023).</li> <li>4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (junio-julio 2023).</li> </ol> Gestión del pago (septiembre 2023). Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación (junio 2024).
<b>INDICADORES</b>	Número de proyectos presentados a la convocatoria

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-51
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas Plan Propio Extensión Universitaria. Ayudas a la creación musical Alumni UGR 2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024260000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	482.03
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Egresados UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Estimular y promocionar la investigación y creación musical y escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses
<b>COSTE</b>	3.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (enero 2023).</li> <li>2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (febrero 2023).</li> <li>3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación (febrero-mayo 2023).</li> <li>4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (junio-julio 2023).</li> </ol> Gestión del pago (septiembre 2023). Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación (junio 2024).
<b>INDICADORES</b>	Número de proyectos presentados a la convocatoria

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-52
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
<b>AREA</b>	
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas Plan Propio Extensión Universitaria. Ayudas a la creación en artes escénicas Alumni UGR 2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024260000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	482.03
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Egresados UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Creadores pertenecientes al colectivo de egresados de la Universidad de Granada (Alumni UGR)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Estimular y promocionar la investigación y creación escénica altamente innovadora y su difusión a través de la financiación económica de proyectos impulsados por egresados de la Universidad de Granada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses
<b>COSTE</b>	3.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (enero 2023).</li> <li>2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (febrero 2023).</li> <li>3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación (febrero-mayo 2023).</li> <li>4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (junio-julio 2023). Gestión del pago (septiembre 2023). Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación (junio 2024).</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	Número de proyectos presentados a la convocatoria



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-53
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas Plan Propio Extensión Universitaria. Programa de residencias de creación "Los Tientos"
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024260000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	482.03
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR, Egresados UGR, Personas externas a UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes actuales y egresados –Alumni– de todas las áreas y ciclos de la Universidad de Granada con afán creador, espíritu colaborativo y voluntad experimentadora. Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior, con igual perfil que los anteriores. Creadores, sin vínculo con la Universidad, con igual perfil que los anteriores. Artistas flamencos interesados con igual perfil que los anteriores
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de un espacio de reflexión y experimentación a través del desarrollo de proyectos de creación artística, con el flamenco como eje central y con voluntad de confluencia entre todas las artes y lenguajes de la creación
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO DE CONSECUCCIÓN</b>	18 meses
<b>COSTE</b>	4.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (enero 2023).</li> <li>2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (febrero 2023).</li> <li>3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación (febrero-mayo 2023).</li> <li>4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (junio-julio 2023).</li> <li>5. Gestión del pago (septiembre 2023).</li> <li>6. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación (junio 2024).</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes recibidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.2. Fomentar el pensamiento crítico y convertir a la UGR en un referente en innovación cultural y artística, a través de la apuesta por la creatividad, la vanguardia y la contracultura.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-54
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios de la Universidad de Granada a la creación artística para estudiantes de grado y posgrado
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020000000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	486.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR, Egresados UGR, Personas externas a UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso académico 2022-2023, así como los egresados que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2021-2022
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de la creación en las diferentes artes entre los estudiantes de Grado y Posgrado
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO DE CONSECUCIÓN</b>	11 meses
<b>COSTE</b>	16.300,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos (enero 2023).</li> <li>2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial (febrero 2023).</li> <li>3. Registro de solicitudes, comprobación de documentación (febrero-junio 2023).</li> <li>4. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva (julio-octubre 2023).</li> </ol> Gestión del pago (noviembre 2023).
<b>INDICADORES</b>	Número de obras presentadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.3. Convertir a las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla en espacios de encuentro en los que confluyan las inquietudes de la ciudadanía y la capacidad de generar conocimiento de la institución</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-55
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
<b>AREA</b>	
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	VII Concurso de Proyectos “Construye tu futuro”, para todos aquellos/as alumnos/as de Centros de Educación Secundaria de Granada
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010100000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 486.01
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Alumnado externo
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de 4º de la ESO y de 1º de bachillerato de los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar el acercamiento de la Universidad al alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	5 meses
<b>COSTE</b>	600,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de centros participantes

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-56
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	RECTORADO
<b>AREA</b>	
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa para contribuir a los fines de Cruz Roja Española
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020000000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa sin ánimo de lucro
<b>DESTINATARIOS</b>	Cruz Roja Española
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Contribuir a la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	1.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoacción Aportación de documentación por beneficiario y comprobación Resolución de concesión, aprobación y disposición del gasto Publicación en la BDNS Gestión del pago Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación
<b>INDICADORES</b>	Nº de personas beneficiadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-57
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Servicio de Asistencia Estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayuda CREDIBUS
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020200000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR matriculado en enseñanzas oficiales, menor de 26 años y cuya localidad familiar de residencia no sea Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Favorecer que el estudiantado con residencia familiar fuera de Granada, pague por el transporte urbano de Granada un precio similar al pagado por los estudiantes con residencia familiar en Granada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Subvención en especie
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	450.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Convenio con Ayuntamiento de Granada. Comunicación de información a BDNS. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de billetes de autobús picados con derecho a subvención / número de billetes subvencionados *100 (valor meta 100%).

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-58
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas y ayudas al estudio de carácter general
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020200000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado y máster
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Complementar las ayudas bonificadas de la Junta de Andalucía y las becas del MEFP.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	1.761.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% del número de ayudas/becas ofertadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-59
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas de Carácter Social
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020200000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado y máster con situaciones económicas y sociales precarias
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Atender situaciones económicas y sociales precarias.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	conurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	600.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de estudiantes que han solicitado ayuda social/número de solicitudes tramitadas*100 (valor meta 95%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-60
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020200000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado y máster con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Garantizar el acceso e inclusión en igualdad de condiciones de este colectivo estudiantil.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	conurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	127.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Dar el 100% de las ayudas a todos los estudiantes que cumplen con los requisitos (valor meta 95%)



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-61
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas para estudiantes procedentes de centros españoles de Marruecos y de secciones bilingües de algunos países del este que inician estudios en la Universidad de Granada
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020200000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR procedente de centros españoles de Marruecos y de secciones bilingües de algunos países del este que inician estudios en la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Facilitar a los estudiantes, procedentes de institutos españoles de otros países, estudiar en la UGR.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	350.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% del número de becas ofertadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-62
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para adquisición de material específico en distintas titulaciones
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020200000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado con una renta baja
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Facilitar a estudiantes de renta baja la adquisición de material de prácticas de coste elevado
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	curso académico
<b>COSTE</b>	100.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% del número de becas ofertadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-63
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Convocatoria para concesión a empresas y entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social de subvenciones para bolsas o ayudas al estudio de prácticas formativas de estudiantes universitarios
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020970000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES</b>	Entidad externa, Entidad externa sin ánimo de lucro
<b>DESTINATARIOS</b>	Entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Colaborar con empresas e instituciones sin ánimo de lucro o marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales mediante la concesión de ayudas para la financiación de una bolsa o ayuda al estudio para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares de estudiantes de la Universidad de Granada
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO DE CONSECUCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	32.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Invertir el 100% del presupuesto en prácticas de los estudiantes (100%)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-64
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad
<b>AREA</b>	
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa a la Asociación Síndrome de Down en Granada Granadown
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020930000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa sin ánimo de lucro
<b>DESTINATARIOS</b>	Asociación Síndrome de Down en Granada Granadown
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar las alianzas con asociaciones para fomentar la experiencia laboral en la UGR
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	62.400,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación</li> <li>- Aportación de documentación por beneficiario y comprobación</li> <li>- Resolución de concesión, aprobación y</li> <li>- Publicación en la BDNS</li> <li>Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación</li> <li>- Gestión del pago</li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	Número de personas que realizan las prácticas en la UGR

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-65
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa a Plena Inclusión
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020930000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa sin ánimo de lucro
<b>DESTINATARIOS</b>	Plena Inclusión
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Potenciar las alianzas con asociaciones para fomentar la experiencia laboral en la UGR
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	28.800,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación</li> <li>- Aportación de documentación por beneficiario y comprobación</li> <li>- Resolución de concesión, aprobación y</li> <li>- Publicación en la BDNS</li> <li>Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación</li> <li>- Gestión del pago</li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	Número de personas que realizan las prácticas en la UGR

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>5.5. Ser una Universidad igualitaria e inclusiva que reconozca las diferencias y las convierta en fortalezas y que cuide de quienes la componen y de nuestro entorno, generando conocimiento y formación para las personas</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-66
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios de Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster y Tesis Doctoral
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020730000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 486.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Egresados UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Egresados UGR de grados, másteres y doctorado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar el desarrollo de trabajos que den solución a los problemas relacionados con la inclusión y la igualdad, además de estimular a la comunidad universitaria para realizar trabajos de excelencia en estos ámbitos de conocimiento.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	2.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	PROPIA
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de solicitudes presentadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-67
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	RECTORADO
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Subvención nominativa destinada a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020000000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	321B 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa privada sin ánimo de lucro
<b>DESTINATARIOS</b>	Fundación Euroárabe de Altos Estudios
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Financiar gastos para fines y objetivos generales en el marco de los Estatutos de la Fundación Euroárabe, del ejercicio presupuestario 2023
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	150.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retención del crédito, solicitud de informes preceptivos, resolución de incoación</li> <li>- Aportación de documentación por beneficiario y comprobación</li> <li>- Resolución de concesión, aprobación y</li> <li>- Publicación en la BDNS</li> <li>Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación</li> <li>- Gestión del pago</li> </ul>

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-68
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para la capacitación lingüística de estudiantes de grado
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020200000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la formación en lenguas extranjeras de sus estudiantes
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Curso académico
<b>COSTE</b>	100.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Concesión del 50% de las ayudas ofertadas



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-69
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
<b>AREA</b>	Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas exigidas para la obtención del título de grado
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020200000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomento de la adquisición de competencias lingüísticas
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	curso académico
<b>COSTE</b>	70.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa (Junta de Andalucía)
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva Justificación de la subvención por beneficiario, comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Ejecución del 50% del presupuesto con el que están dotadas estas ayudas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad.</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-70
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad Ciencias
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Premio a la excelencia en la movilidad Erasmus+
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010030000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la Facultad de Ciencias que hayan realizado una movilidad internacional en el programa Erasmus + y Plan Propio durante el curso 2022/2023
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Visibilizar buenas prácticas que mejoren la calidad y el aprovechamiento de la participación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias en programas de movilidad internacional.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	300,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la convocatoria, retención del crédito y solicitud de informes preceptivos (primer semestre de 2023)</li> <li>2. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria al Boletín Oficial (julio de 2023)</li> <li>3. Registro de solicitudes, comprobación documentación (septiembre-octubre de 2023)</li> <li>4. Evaluación, resolución provisional, alegaciones y resolución definitiva (octubre de 2023)</li> <li>5. Justificación de la subvención, comprobación de la justificación (noviembre de 2023)</li> <li>6. Gestión del pago (diciembre de 2023)</li> </ol>
<b>INDICADORES</b>	Nº solicitudes presentadas para la obtención del premio

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-71
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para estancias formativas en Orleans en el curso 2022/2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010080000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 482.99
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de la Facultad de Ciencias de la Educación
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad de Ciencias de la Educación establece un plan de ayudas dirigidas al estudiantado del centro para la realización de estancias formativas en Orleans.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	15 meses
<b>COSTE</b>	1.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención de crédito. Petición al Vicerrectorado de Internacionalización de que incluya la cofinanciación del centro en la convocatoria que éste realiza. Gestión del pago una vez resuelta la convocatoria por el Vicerrectorado
<b>INDICADORES</b>	Número de subvenciones concedidas Crédito gastado del total destinado a esta acción

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-72
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para estancias formativas en Bradford en el curso 2022/2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010080000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 482.99
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de la Facultad de Ciencias de la Educación
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad de Ciencias de la Educación establece un plan de ayudas dirigidas al estudiantado del centro para la realización de estancias formativas en Bradford
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	15 meses
<b>COSTE</b>	2.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención de crédito Petición al Vicerrectorado de Internacionalización de que incluya la cofinanciación del centro en la convocatoria que éste realiza Gestión del pago una vez resuelta la convocatoria por el Vicerrectorado
<b>INDICADORES</b>	Número de subvenciones concedidas Crédito gastado del total destinado a esta acción

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.2. Promover una internacionalización transversal y comprensiva de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-73
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para estancias formativas en Texas en el curso 2022/2023
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010080000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 482.99
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de la Facultad de Ciencias de la Educación
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	En su apuesta por la internacionalización, la Facultad de Ciencias de la Educación establece un plan de ayudas dirigidas al estudiantado del centro para la realización de estancias formativas en Texas
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia Competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	15 meses
<b>COSTE</b>	2.250,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención de crédito. Petición al Vicerrectorado de Internacionalización de que incluya la cofinanciación del centro en la convocatoria que éste realiza. Gestión del pago una vez resuelta la convocatoria por el Vicerrectorado
<b>INDICADORES</b>	Número de subvenciones concedidas Crédito gastado del total destinado a esta acción

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-74
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización: Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes. 1.1 Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Grado en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 782.00.01
<b>SECTORES</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Consolidar y aumentar la movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar aquella movilidad a destinos no financiables en los programas Erasmus+ 2014-20 o Erasmus+ 2021-27, o que carezcan de otras fuentes externas de financiación.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 22 meses: Convocatoria se publica en noviembre 2022. Pagos de septiembre 2023 a agosto 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	188.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago.
<b>INDICADORES</b>	Nº plazas movilidad ofertadas en 2º ciclo (430) Nº de movilizaciones internacionales salientes en 2º ciclo. (50)

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-75
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización: Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes. 1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Posgrado
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 782.00.01
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de máster universitario y de doctorado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar y fomentar la movilidad internacional en posgrado con fondos propios cuando carece de fuentes externas de financiación. apoyar y fomentar la internacionalización de los programas de doctorado aportando fondos propios para facilitar la movilidad del estudiantado y su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional, así como apoyar la realización de tesis doctorales en co-tutela
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 16 meses: Convocatoria en octubre 2022. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	100.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago
<b>INDICADORES</b>	Nº movilidades internacionales ofertadas en 3er ciclo Nº movilidades internacionales salientes en 3er ciclo

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-76
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización: Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes. 1.3. Ayudas para movilizaciones en programas de título doble, múltiple y conjunto internacionales
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 782.00.01
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes que cursen programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 24 meses: Convocatoria noviembre 2022. Pagos hasta agosto 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	27.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de estudiantes UGR participantes en programas de título doble o múltiple internacional.



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-77
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización: Programa 1 Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes. 1.4. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 782.00.01
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado y máster beneficiarios del Programa de movilidad Erasmus+ grado y master
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Ofrecer ayudas complementarias a aquel estudiantado de entornos menos favorecidos que reciba la financiación del Programa Erasmus+ con cargo al Programa en condiciones inferiores a las cuantías previstas para ese colectivo en el Programa 2021-2027 para el período de su movilidad.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	26 meses. Convocatoria en noviembre 2022. Pagos de septiembre 2023 a diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	66.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Concurrencia competitiva: concesión basada en los resultados previos de la convocatoria de movilidad en el marco del Programa Erasmus
<b>INDICADORES</b>	Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas en 2º ciclo. Nº de movildades internacionales salientes en 2º ciclo. Nº movildades internacionales ofertadas en 3er ciclo Nº movildades internacionales salientes en 3er ciclo

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-78
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización. Programa 2. Apoyo a estancias breves internacionales. 2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estancias formativas internacionales
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 782.00.01
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado y de máster, cuyas titulaciones tengan establecidos acuerdos de cooperación para este fin, por lo general en las áreas de CC. de la Salud, Educación, Arquitectura e Ingenierías
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar y fomentar la realización de estancias breves internacionales en las modalidades de estancias formativas, atendiendo en especial a las necesidades del estudiantado que no puede participar en programas de más larga duración.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 13 meses. Convocatoria diciembre 2022. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	50.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas/concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-79
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización. Programa 2. Apoyo a estancias breves internacionales. 2.2. Ayudas y bolsas de viaje para cursos de verano internacionales
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 782.00.01
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de grado, máster o doctorado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar y fomentar la realización de estancias breves internacionales en la modalidad de cursos de verano, atendiendo, en especial, a las necesidades del estudiantado que no puede participar en programas de más larga duración. Ofertar ayudas para cursos de verano intensivos en diversas lenguas y disciplinas en universidades socias en diversos países de todo el mundo, organizados por universidades o instituciones socias, o por redes y asociaciones a las que pertenece la UGR.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 9 meses. Convocatoria abril 2023. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	20.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas/concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-80
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización. Programa 5. Premios a la excelencia en la internacionalización
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 782.00.01
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado, PDI UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de grado, máster, doctorado. Estudiantes entrantes de grado, máster y doctorado. PDI UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la calidad de las acciones de internacionalización
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	8 meses. Convocatoria mayo 2023. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter anterior al pago.
<b>COSTE</b>	6.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. Justificación de la subvención posterior al pago
<b>INDICADORES</b>	Nº Premios a la excelencia a la movilidad entrante/saliente de estudiantes incorporados, convocados y concedidos

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-81
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización. Programa 9. Atracción del talento “Embajadas Españolas” Estudiantes UGR procedentes de Polonia, Bulgaria, República Checa
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 782.00.01
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes procedentes del sistema español de educación secundaria en el exterior, en el marco de los convenios existentes entre la UGR y las embajadas del Reino de España en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Facilitar la atracción de estudiantado de Grado con expediente excelente, procedente del sistema español de educación secundaria en el exterior, en el marco de los convenios existentes entre la UGR y las Embajadas del Reino de España en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía, algunos de ellos desde los años 1990.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 7 meses. Convocatoria julio 2023, pagos diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	48.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia

<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	<p>Se trata de un programa de ayudas anuales al estudiantado seleccionado durante los cuatro años de sus estudios de Grado. Complementa el programa del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad que cofinancia este programa a través del Plan Propio de Becas. El Vicerrectorado de Internacionalización participa en la financiación de este programa de ayudas mediante el abono de ayudas correspondientes al mismo. La selección inicial será realizada por las Embajadas españolas en los seis países y priorizará, entre los expedientes académicos de excelencia presentados, aquellas solicitudes de estudiantado en situación socioeconómica vulnerable. El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad se encarga de: la elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos y de la recopilación/tramitación de retenciones del crédito correspondientes (incluida la RC del Vicerrectorado de Internacionalización); cumplimiento de la normativa vigente en materia de subvenciones a través de la publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la Convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas. El Vicerrectorado de Internacionalización se encarga de recibir la información relativa a los abonos de subvenciones por parte del Vicerrectorado responsable y tramitar las órdenes de pago con cargo a la reserva de crédito tramitada.</p>
<b>INDICADORES</b>	Nº de plazas ofertadas en programas internacionales de atracción de talento

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-82
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización. Programa 6. Apoyo a la política lingüística Ayudas cursos preparatorios de idiomas para estudiantes de movilidad internacional de grado. 6.4 Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del Estudiantado
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 482.09.04
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de grado, máster, doctorado.
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fortalecer la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado de la Universidad de Granada a través de dos modalidades de ayudas que vienen a complementar otros programas existentes, como son las Becas de Capacitación Lingüística (Plan Propio de Becas) y los Cursos de Verano Internacionales (Programa 2.2 del Plan Propio), o el Apoyo Lingüístico en Línea (OLS) de los programas Erasmus+ 2014-20 y Erasmus+ 21-27
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 8 meses. Convocatoria mayo 2023, pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	18.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Publicación, gestión, seguimiento, resolución de la Convocatoria de movilidad para el curso académico 2022-2023. Ejecución de la parte correspondiente al año 2022 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	% de acreditaciones con nivel superior a B1. Nº de estudiantes acreditados

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-83
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado en el marco del programa Erasmus+
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Mejorar la educación del de la UGR estudiantado mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos. Ofrecer ayudas europeas al estudiantado de la UGR con cargo a la financiación del Programa Erasmus+
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 26 meses. Convocatoria en noviembre 2022. Pagos de septiembre 2023 a diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	7.391.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Integración del procedimiento Online Learning Agreements (OLA) % de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa Nº de movildades salientes de estudiantes (seleccionados 2022-2023) Nº de acuerdos nuevos firmados para programas de título doble o múltiple de Grado o integrados de Grado y Máster



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-84
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus (BIP) con cargo al Programa Erasmus +
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la Universidad de Granada pertenecientes a los grados en Derecho y sus dobles con Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Políticas; Arquitectura; Bellas Artes; Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Lenguas Modernas y sus Literaturas
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 20 meses. Convocatoria en marzo de 2023. Resolución provisional abril 2023. Plazo alegaciones y resolución definitiva abril 2023. Pagos de mayo 2023 hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	40.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	% de egresados con experiencia internacional significativa. Nº de movilidades salientes de estudiantes (seleccionados 2022-2023). Nº de acuerdos nuevos firmados para programas de título doble o múltiple de Grado o integrados de Grado y Máster

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-85
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco del Programa Santander Erasmus
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	Orgánica por determinar para el curso 2023-2024
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de grado, beneficiarios del programa Erasmus+
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Ayudar a los estudiantes universitarios que vayan a realizar una estancia Erasmus en el extranjero durante el curso académico 2023/2024, otorgándoles una ayuda económica, fomentando de este modo la movilidad de los estudiantes en el ámbito de la Unión Europea, así como su empleabilidad después de su estancia internacional.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 25 meses. Convocatoria diciembre de 2022. Pagos desde septiembre 2023 hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	66.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la DNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	% de egresados con experiencia internacional significativa. Nº de movilizaciones salientes de estudiantes (seleccionados 2022-2023). Nº de acuerdos nuevos firmados para programas de título doble o múltiple de Grado o integrados de Grado y Máster

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-86
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Movilidad internacional de estudiantes de posgrado (Másteres de más de 60 ECTS) en el marco del Programa Erasmus +
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 y orgánica por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de máster universitario
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar y fomentar la movilidad internacional en posgrado con fondos europeos. Apoyar y fomentar la internacionalización de los programas de doctorado, aportando fondos propios para facilitar la movilidad del estudiantado y su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional, así como apoyar la realización de tesis doctorales en co-tutela
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 18 meses. Convocatoria en junio 2023. Pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	426.220,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	% de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de movildades salientes de estudiantes (seleccionados 2022-2023). Nº de acuerdos nuevos firmados para programas de título doble o múltiple de Grado o integrados de Grado y Máster

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-87
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Movilidad internacional de estudiantes de posgrado (Másteres de hasta de 60 ECTS) en el marco del Programa Erasmus +
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 y orgánica por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de máster universitario
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar y fomentar la movilidad internacional en posgrado con fondos europeos. Apoyar y fomentar la internacionalización de los programas de doctorado aportando fondos propios para facilitar la movilidad del estudiantado y su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional, así como apoyar la realización de tesis doctorales en co-tutela
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 14 meses. Convocatoria noviembre 2022. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	50.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	% de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de movildades salientes de estudiantes (seleccionados 2022-2023). Nº de acuerdos nuevos firmados para programas de título doble o múltiple de Grado o integrados de Grado y Máster

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-88
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Movilidad Internacional de Estudiantes para prácticas en el marco del Programa Erasmus+
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de grado y posgrado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Mejorar la educación del estudiantado de la UGR mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 16 meses. Convocatoria en septiembre 2023. Pagos de septiembre 2023 a diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	400.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa

<p><b>PLAN DE ACCIÓN *</b></p>	<p>El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, y en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización, ha resuelto convocar ayudas de movilidad para estudiantes de la Universidad de Granada, destinadas a la realización de prácticas en entidades y empresas ubicadas en otros países del Programa diferentes a España. A las mencionadas prácticas les será de aplicación la normativa del programa ERASMUS+, así como las condiciones de financiación que para las Prácticas Erasmus publica el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la Junta de Andalucía.</p> <p>Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.</p> <p>El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad se encarga de la gestión de las movilizaciones (recogida y control documental, contacto con empresas, firma de acuerdos de subvención con los beneficiarios).</p>
<p><b>INDICADORES</b></p>	<p>Nº de acuerdos nuevos firmados</p>

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-89
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional de estudiantes para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Administración y Dirección de empresas y "Bachelor of Business Administration degree in international business" Seinajoki University of Applied Sciences
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR en el Doble Título de Grado en Administración y Dirección de empresas y "Bachelor of Business Administration degree in international business" Seinajoki University of Applied Sciences
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones tras una larga trayectoria de cooperación y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 26 meses. Convocatoria noviembre 2022. Pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	22.896,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes de programas de título doble o múltiple internacional. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios internacionales de programas de título doble o múltiple de Grado, Máster o integrados de Grado y Máster

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-90
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional para estudiantes para el programa de doble título internacional de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, e Ingenieur del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de Doble Título de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieur del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	Plazo necesario 42 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2026.La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	30.528,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, solicitud de informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en la web del vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de la convocatoria de movilidad para el curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para el curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión de abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes en programas de título doble o múltiple internacional. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-91
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad de Granada, e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	42 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2026. Justificación posterior al pago.
<b>COSTE</b>	30.528,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes en programas de título doble o múltiple internacional. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-92
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Administración y Dirección de Empresas e Internationale Betriebswirtschaft (B.A.) de la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon OHM (THN)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de Doble Título Internacional de Grado en Administración y Dirección de Empresas e Internationale Betriebswirtschaft (B.A.) de la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon OHM (THN)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	22.896,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes UGR participantes en programas de título doble o múltiple internacional. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-93
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional Grado en Edificación y Máster en Rehabilitación Arquitectónica e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de Doble Título Internacional Grado en Edificación y Máster en Rehabilitación Arquitectónica e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	42 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2026. Justificación se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	45.792,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-94
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Farmacia y Laurea Magistrale in Farmacia de la Università degli Studi di Napoli Federico II
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de grado de Doble Título Internacional de Grado en Farmacia y Laurea Magistrale in Farmacia de la Università degli Studi di Napoli Federico II
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	30.528,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-95
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Química y Máster Universitario en Ingeniería Química de la Universidad de Granada e Ingeniero del INSA Rouen, especialidad Química y Procesos, del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Química y Máster Universitario en Ingeniería Química e Ingeniero del INSA Rouen, especialidad Química y Procesos, del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	20 meses. Convocatoria abril 2023. Pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	30.528,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-96
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Sociología y Máster en Problemas Sociales y Licence Mention Sociologie y Master SHS Mention Intervention et Développement Social de la Université de Lille (Francia)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de la Doble Título Internacional de Grado en Sociología y Máster en Problemas Sociales de la y Licence Mention Sociologie y Master SHS Mention Intervention et Développement Social de la Université de Lille (Francia)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	32 meses. Convocatoria abril 2023. Pagos hasta diciembre 2025. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	15.264,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-97
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Traducción e Interpretación y Máster en Traducción Profesional de la Universidad de Granada, y Laurea in Mediazione Lingüística Interculturale y Master in Specialized Translation, de la Università degli Studi di Bologna (Italia)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de Doble Título Internacional de Grado en Traducción e Interpretación y Máster en Traducción Profesional y Laurea in Mediazione Lingüística Interculturale y Master in Specialized Translation», de la Università degli Studi di Bologna (Italia)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	30 meses. Convocatoria junio 2023. Pagos hasta diciembre 2025. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	45.792,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-98
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para realización del programa de Doble Título Internacional Applied European Languages (AEL) de la Universidad de Granada y las universidades de Aix-marseille (Francia), Limerick (Irlanda), Gante (Bélgica) y la Technische Hochschule Köln (Alemania)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de Doble Título Internacional Applied European Languages (AEL) de la Universidad de Granada y las universidades de Aix-marseille (Francia), Limerick (Irlanda), Gante (Bélgica) y la Technische Hochschule Köln (Alemania)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	40 meses. Convocatoria septiembre 2022. Pagos hasta diciembre 2025. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	112.200,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-99
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional del programa de doble título internacional de máster universitario en economía de la UGR y Master in management del IBS Business School France.
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de doble título internacional de máster universitario en economía de la UGR y Master in management del IBS Business School France
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	42 meses. Convocatoria junio 2023. Resolución definitiva octubre 2023. Pagos desde octubre 2023 hasta diciembre 2026. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	90.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-100
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional el programa de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Licence en Droit por la Universidad Jean Moulin Lyon 3 (Francia)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021090001 30SJ220002 y orgánicas por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Licence en Droit por la Universidad Jean Moulin Lyon 3 (Francia)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Afianzar las relaciones y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en el convenio suscrito. Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	54 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2027. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	91.800,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-101
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización. Dobles Títulos. Programa de Doble Título Internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Juris Doctor por la Stetson University College of Law
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 782.00.01
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes que cursen programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses. Convocatoria julio 2023 pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	3.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-102
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Internacionalización. Dobles Títulos. Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de «Grado en Traducción e Interpretación» de la Universidad de Granada y «Bachelor of Arts (Chinese Language and Literature)» de la Beijing International Studies University.
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3024420000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 782.00.01
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes que cursen programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa (estructurado en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado) en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	31 meses. Convocatoria junio 2023 pagos hasta diciembre 2026. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	2.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-103
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado Dimensión Internacional
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3025190000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de grado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículo. Mejorar la educación de nuestro estudiantado mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	14 meses. Convocatoria en noviembre 2022. Pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	40.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	% de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas/concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-104
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Dimensión Internacional
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3025190000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de posgrado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículo. Mejorar la educación de nuestro estudiantado mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	14 meses. Convocatoria en noviembre 2022. Pagos hasta diciembre de 2023. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	45.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	% de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas/concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-105
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Dimensión Internacional (Dimensión Internacional convenio 2022)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	por determinar
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de posgrado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículo. Mejorar la educación de nuestro estudiantado mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	14 meses. Convocatoria en noviembre 2022. Pagos hasta diciembre de 2023. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	80.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes participantes. % egresados con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-106
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para movilidad de estudiantes en el marco de las actividades definidas en el proyecto de coordinación RESUPERES en el marco de Proyectos Erasmus + KA2
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3025480000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D. 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de grado, máster o posgrado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar un proceso de internacionalización verdaderamente participativo y transversal en toda la comunidad universitaria, con especial atención al desarrollo de estrategias descentralizadas y localizadas/adaptadas de internacionalización en Centros, Departamentos, Institutos y Grupos de Investigación y otros servicios; Buscar la excelencia a través de la internacionalización de la actividad de los grupos de investigación.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses. Convocatoria enero 2023, pagos hasta diciembre 2023. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	5.598,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes UGR participantes en actividades de proyectos europeos. % egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios internacionales de programas de título doble o múltiple de Grado, Máster o integrados de Grado y Máster



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-107
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para movilidad de estudiantes en el marco de las actividades definidas en el proyecto de coordinación RESUPERES en el marco de Proyectos Erasmus + KA2
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3125130000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D. 483.00
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la UGR de grado, máster o posgrado
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar un proceso de internacionalización verdaderamente participativo y transversal a toda la comunidad universitaria con especial atención al desarrollo de estrategias descentralizadas y localizadas/adaptadas de internacionalización en Centros, Departamentos, Institutos y Grupos de Investigación y otros servicios; Buscar la excelencia a través de la internacionalización de la actividad de los grupos de investigación.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses. Convocatoria enero 2023, pagos hasta diciembre 2023. La justificación se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	3.064,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas.
<b>INDICADORES</b>	Nº estudiantes UGR participantes en actividades de proyectos europeos. % egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº titulaciones que han recibido asesoramiento para la elaboración de nuevos convenios internacionales de programas de título doble o múltiple de Grado, Máster o integrados de Grado y Máster

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-108
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa PIMA
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3021900000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 483.02
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de las facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias (especialidad Ciencias Medioambientales y afines) de la Universidad de Granada
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículo
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	18 meses. Convocatoria Julio 2023. Pagos hasta diciembre 2024. La justificación de la subvención se realiza con carácter posterior al pago.
<b>COSTE</b>	32.800,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Externa
<b>PLAN DE ACCIÓN *</b>	Elaboración de la convocatoria, informes preceptivos, retención del crédito. Publicación en la BDNS y envío del extracto de convocatoria a Boletín Oficial. Publicación en web del Vicerrectorado, gestión, seguimiento, resolución de convocatoria de movilidad para curso académico 2023-2024. Ejecución de la parte correspondiente al año 2023 de las convocatorias de movilidad para curso académico 2022-2023. Control documentación obligatoria, gestión abono de ayudas
<b>INDICADORES</b>	% de egresados (todos los ciclos) con experiencia internacional significativa. Nº de plazas de movilidad internacional ofertadas/concedidas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-109
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Premio Luis Machuca a la movilidad de los estudiantes de la ETSIE
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010300000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 480
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes que durante el mismo curso o en el inmediato anterior a la convocatoria hayan compartido sus estudios, de Grado o de Posgrado, en la ETSIE, con los realizados en otros centros universitarios ajenos a la UGR
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Realizar una narración visual, de carácter documental, aunque informal, de breve duración y en formato de vídeo, de la experiencia académica, intercultural, personal, etc, en relación con su influencia en el período de formación, maduración o crecimiento personal. Además, el alumnado debe proponer y explicar el potencial que ofrece la universidad de destino de cara a las posibilidades que el centro de acogida ofrece para desarrollar nuevas líneas de TFG, incluso para poder desarrollar modalidades híbridas que combinen actividades presenciales con actividades en remoto.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 meses
<b>COSTE</b>	500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Número de estudiantes de grado solicitantes de movilidad del curso 2023/24 respecto al curso 22/23, que tengan matriculada la asignatura de TFG

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-110
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta
<b>AREA</b>	
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas a alumnos del grado en enfermería para estancias formativas de Ciencias de la Salud
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010900000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 481.99
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta de 3º y 4º del Grado en Enfermería
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Apoyar al alumnado que hace estancias formativas de Ciencias de la Salud: ayudar a pagarse el desplazamiento a los alumnos de Ciencias de la Salud de Ceuta a los que se les ha concedido las Estancias Formativas por parte del Vicerrectorado de Internacionalización en el programa de Estancias Formativas
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia no Competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	6 primeros meses de año 2023
<b>COSTE</b>	300,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Esta ayuda completa la ayuda recibida por alumnos a los que se les ha concedido las Estancias Formativas de Ciencias de la Salud de Ceuta por parte del Vicerrectorado de Internacionalización en el programa de Estancias Formativas
<b>INDICADORES</b>	Número de alumnos que han obtenido estancias formativas/nº total de alumnos que han solicitado estancias formativas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.3. Innovar en las modalidades de movilidad internacional con la finalidad de fomentar una movilidad más inclusiva, de mayor calidad e impacto</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-111
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Facultad de Medicina
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Ayudas a estancias formativas
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3010040000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado del Centro
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Estancias formativas de carácter práctico en universidades socias
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	conurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2023
<b>COSTE</b>	720,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Verificación de que la estancia de los alumnos en las Universidades socias ha cumplido los objetivos marcados

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-112
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas del Grupo Coimbra para jóvenes investigadores
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020450000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	442D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Investigadores, Estudiantado de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Jóvenes investigadores
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano. El Grupo Coimbra de Universidades coordina programas de becas para las regiones de África subsahariana, América Latina y Países Vecinos de la Unión Europea.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	CURSO 2022-2023
<b>COSTE</b>	23.200,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de ayudas otorgadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-113
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020450000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	442D 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de América Latina
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano. El Programa de Formación de la Fundación Carolina tiene como objetivos facilitar y promover la ampliación de estudios de tituladas/os universitarias/os así como la especialización y actualización de conocimientos de posgraduados, profesores, investigadores, artistas y profesionales procedentes de América Latina.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	CURSO 2022-2023
<b>COSTE</b>	8.790,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de ayudas otorgadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-114
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas de excelencia para la realización de estudios de Máster Oficial de egresados de las Universidades de Lomé y Kara (Togo)
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020450000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	442D 4 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de las Universidades de Lomé y Kara (Togo)
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	CURSO 2022-2023
<b>COSTE</b>	55.379,90 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de ayudas otorgadas



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-115
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020450000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	442D 4 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado femenino de universidades africanas
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano. Estas ayudas pretenden que egresadas de universidades africanas puedan realizar estudios de máster oficial en la Universidad de Granada.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	CURSO 2022-2023
<b>COSTE</b>	36.370,94 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de ayudas otorgadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-116
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Programa de apoyo para universitarios procedentes de países en situación de emergencia y para estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020450000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	442D 4 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado, Investigadores
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de grado, Máster y doctorado, así como jóvenes investigadores refugiados o demandantes de asilo
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de acogida de personas refugiadas y demandantes de asilo que deseen realizar o continuar sus estudios universitarios o continuar con su labor académica o profesional, garantizando para ello sistemas de acceso y admisión adaptados a su situación.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	CURSO 2022-2023
<b>COSTE</b>	33.417,60 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de ayudas otorgadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-117
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Programa de becas de excelencia para la realización de estudios de posgrado en el marco de otros convenios de cooperación
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020450000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	442D 4 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de máster universitario, Estudiantado UGR de doctorado
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de máster y doctorado extracomunitarios de universidades socias
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	CURSO 2022-2023
<b>COSTE</b>	37.587,52 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de ayudas otorgadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-118
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo basado en metodología de Aprendizaje-Servicio
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020450000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 482
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	PDI UGR, PAS UGR, Estudiantado UGR
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado UGR de cualquier curso, grado, máster o doctorado; PDI y PAS en activo
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Fomentar la sensibilización, concienciación y solidaridad de la comunidad universitaria de Granada (estudiantado, PAS y PDI), sobre las desigualdades globales y su contribución a la consecución de un mundo más justo, solidario y sostenible, a través de la realización de actividades de voluntariado internacional o de Aprendizaje Servicio internacional en cooperación al desarrollo sostenible hacia universidades, instituciones y entidades de la sociedad civil socias en países de bajo nivel de desarrollo humano.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	CURSO 2022-2023
<b>COSTE</b>	37.500,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de convocatorias publicadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-119
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de máster y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación.
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020450000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 480
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de Máster, matriculado en TFG y de prácticum
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la sensibilización del estudiantado de Máster y aquellas/os matriculados en TFG o prácticum, a través de la participación en Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el fin de que integren elementos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, potencien sus capacidades para evaluar la realidad social y planificar estrategias para el cambio social y, al mismo tiempo, aborden la prevención, reducción o solución de los problemas sociales y globales a partir de las distintas funciones profesionales de su formación y contribuyan a la consecución de un mundo más justo.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	CURSO 2022-2023
<b>COSTE</b>	14.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de convocatorias publicadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-120
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de master y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación, en el marco del convenio de colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020450000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 480
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster universitario
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado de Máster, matriculado en TFG y de prácticum
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Promover la sensibilización del estudiantado de Máster y aquellas/os matriculados en TFG o prácticum, a través de la participación en Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el fin de que integren elementos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, potencien sus capacidades para evaluar la realidad social y planificar estrategias para el cambio social y, al mismo tiempo, aborden la prevención, reducción o solución de los problemas sociales y globales a partir de las distintas funciones profesionales de su formación y contribuyan a la consecución de un mundo más justo.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO DE CONSECUCIÓN</b>	CURSO 2022-2023
<b>COSTE</b>	7.200,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, alegaciones, resolución definitiva. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de convocatorias publicadas

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>7.4. Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria al desarrollo</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-121
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Internacionalización
<b>AREA</b>	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Proyectos y acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo: Subvención a la Fundación Baobad
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020450000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D 485
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Entidad externa sin ánimo de lucro
<b>DESTINATARIOS</b>	Fundación Baobad
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Impulsar programas de cooperación con universidades socias en países de menor nivel de desarrollo humano con el fin de facilitar el fortalecimiento de los sistemas universitarios locales y desarrollar proyectos conjuntos docentes e investigadores con socios prioritarios en países de bajo nivel de desarrollo humano
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	CURSO 2022-2023
<b>COSTE</b>	47.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención de crédito. Aprobación del gasto. Resolución de concesión. Informe preceptivo. Justificación de los gastos. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº proyectos financiados

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>8.1 Potenciar las infraestructuras y los servicios TIC para dar el adecuado soporte a las necesidades y objetivos de la Universidad</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-122
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos "José Mataix Verdú" INYTA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Beca de prácticas ICARO
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020250000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	541A 48
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado UGR de grado, Estudiantado UGR de máster
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantes de grado y máster de marketing o de comunicación audiovisual
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Gestión de redes sociales y mantenimiento de páginas web del instituto para su mejora y darle una mayor visibilidad
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	12 meses
<b>COSTE</b>	3.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Retención de crédito, solicitud de becario/a al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, evaluación y validación del informe del becario, y emisión de informe final
<b>INDICADORES</b>	Contador en la página web para controlar si el número de vistas han aumentado, tiempo de navegación, y si han aumentado las solicitudes realizadas a través de la misma



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>8.4. Garantizar a las personas el acceso a diferentes recursos de la universidad mediante Tecnologías Habilitadoras Digitales, mejorando su experiencia</b>	
<b>Nº LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	PES-2023-123
<b>SECCIÓN RESPONSABLE</b>	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio
<b>AREA</b>	Aula Permanente de Formación Abierta APFA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN/AYUDA</b>	Becas APFA para estudiantes
<b>CÓDIGO CENTRO GESTOR</b>	3020870000
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	422D010 482.04
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN</b>	Estudiantado APFA
<b>DESTINATARIOS</b>	Estudiantado del Aula Permanente de Formación Abierta APFA
<b>OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN</b>	Realizar los estudios del APFA salvando dificultades socioeconómicas
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	7 meses
<b>COSTE</b>	10.000,00 €
<b>TIPO DE FINANCIACION</b>	Propia
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Elaboración de la convocatoria, retención del crédito, solicitud de informes preceptivos. Publicación en la BDNS y envío de extracto de la convocatoria a Boletín Oficial. Registro de solicitudes, comprobación de documentación. Evaluación, resolución provisional de concesión, alegaciones, resolución definitiva. Justificación de subvención por beneficiario y comprobación de la justificación. Gestión del pago
<b>INDICADORES</b>	Nº de becas concedidas

\*El Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019, establece en su artículo 11 «Convocatorias de plazas de movilidad» los elementos esenciales de convocatorias que sirvan de base para adjudicación de plazas de movilidad gestionadas a través del Vicerrectorado de Internacionalización e indica que anualmente se publicará, al inicio de cada curso académico, un calendario de convocatorias. En cumplimiento del citado compromiso, cada año se hace público el calendario de publicación de convocatorias para el curso académico en cuestión. Este calendario tiene carácter orientativo y queda supeditado a la confirmación anual de las condiciones y disponibilidad de plazas o ayudas por parte de las instituciones implicadas en la movilidad, así como de la gestión de procesos administrativos internos. El período de publicación de cada convocatoria que se indica en el calendario corresponde al período a partir del cual se podrán publicar las bases de la convocatoria. Las fechas exactas de publicación y resolución, plazos de presentación de solicitudes y alegaciones se publicarán en las correspondientes convocatorias, anuncios y resoluciones en la página del Vicerrectorado de Internacionalización: <http://internacional.ugr.es>

### **ANEXO III: LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS**

<b>LÍNEAS DE SUBVENCIONES POR CENTROS GESTORES Y ÁREAS</b>	<b>COSTE PREVISTO</b>
<b>Rectorado</b>	<b>3.595.966,31 €</b>
Subvención nominativa destinada a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios	150.000,00 €
Subvención nominativa para contribuir a los fines de Cruz Roja Española	1.500,00 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación Peter Häberle	20.000,00 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	300.000,00 €
Subvención nominativa destinada a la Fundación Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario	4.000,00 €
Subvención nominativa destinada al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	3.070.466,31 €
Subvención nominativa destinada al Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	50.000,00 €
<b>Consejo Social</b>	<b>18.000,00 €</b>
Subvención nominativa destinada a Fundación COTEC para la Innovación	18.000,00 €
<b>Secretaría General</b>	<b>3.050,00 €</b>
<b>Archivo de la Universidad de Granada</b>	<b>3.050,00 €</b>
Becas Ícaro Santander CRUE CEPYME. Prácticas en empresa. - Archivo UGR: digitalización cartográfica	450,00 €
Becas Ícaro Santander CRUE CEPYME. Prácticas en empresa. - Archivo UGR: gestión documental	2.600,00 €
<b>Delegación de la Rectora para la Universidad Digital</b>	<b>21.700,00 €</b>
<b>Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital CEPRUD</b>	<b>21.700,00 €</b>
Becas CEPRUD	15.200,00 €
Becas MOOC	6.500,00 €
<b>Vicerrectorado de Docencia</b>	<b>348.000,00 €</b>
<b>Escuela Internacional de Posgrado</b>	<b>348.000,00 €</b>
Becas de Matrícula destinadas a /Estudiantes de Títulos de Enseñanzas Propias del año 2023 (Dos convocatorias al año)	281.000,00 €

Convocatoria de ayudas al estudio destinadas a estudiantes matriculados/as en el Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)	15.000,00 €
Convocatoria de ayudas de movilidad a estudiantes de másteres conjuntos, dentro del programa de apoyo a la docencia en másteres universitarios, que tengan contemplado en su Plan de Estudios movilidad fuera de la provincia de Granada	30.000,00 €
Convocatoria de tres becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y Repsol Exploración S.A.	22.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad</b>	<b>4.933.229,00 €</b>
<b>Centro de Promoción de Empleo y Prácticas</b>	<b>1.234.229,00 €</b>
Ayuda para la participación en el programa Univergem	75.000,00 €
Ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa campus rural de prácticas universitarias en el medio rural	53.225,00 €
Ayudas para la cofinanciación de prácticas en empresa	391.004,00 €
Ayudas para la realización de prácticas en el extranjero	75.000,00 €
Ayudas programa "Practica en tu municipio lo aprendido"	75.000,00 €
Becas de prácticas extracurriculares para el fomento de la inserción laboral de los estudiantes de Másteres oficiales	50.000,00 €
Convocatoria para concesión a empresas y entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social de subvenciones para bolsas o ayudas al estudio de prácticas formativas de estudiantes universitarios	32.000,00 €
Plan de Formación Interna PFI: Ayudas para la cofinanciación de prácticas	480.000,00 €
Premio a estudiantes que elaboren algún recurso o herramienta, especialmente original o innovadora, para la difusión de su perfil profesional en la búsqueda de empleo	3.000,00 €
<b>Secretariado de Información Participación y Asociacionismo Estudiantil (SIPAE)</b>	<b>120.000,00 €</b>
Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Antiguos Alumnos y Alumnas de la UGR- Marzo 2023	30.000,00 €
Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR- Marzo 2023	45.000,00 €
Convocatoria de ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la UGR- Octubre 2023	45.000,00 €
<b>Servicio de Asistencia Estudiantil</b>	<b>450.000,00 €</b>
Ayuda CREDIBUS	450.000,00 €

<b>Servicio de Becas/Servicio de Asistencia Estudiantil</b>	<b>3.129.000,00 €</b>
Ayudas de Carácter Social	600.000,00 €
Ayudas para adquisición de material específico en distintas titulaciones	100.000,00 €
Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas exigidas para la obtención del título de grado	70.000,00 €
Ayudas para la capacitación lingüística de estudiantes de grado	100.000,00 €
Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)	127.500,00 €
Becas para estudiantes procedentes de centros españoles de Marruecos y de secciones bilingües de algunos países del este que inician estudios en la Universidad de Granada	350.000,00 €
Becas para los ganadores de las Olimpiadas de Física, Química, Biología, Matemáticas y Economía	6.000,00 €
Becas Santander Progreso	14.000,00 €
Becas y ayudas al estudio de carácter general	1.761.500,00 €
<b>Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio</b>	<b>69.187,28 €</b>
<b>Aula Permanente de Formación Abierta APFA</b>	<b>13.387,28 €</b>
Beca ICARO del Plan de Formación Interna	3.387,28 €
Becas APFA para estudiantes	10.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio</b>	<b>55.800,00 €</b>
Ayudas a la formación de la Orquesta de la Universidad de Granada	19.000,00 €
Ayudas plan propio extensión universitaria. Ayudas a la creación en artes escénicas Alumni UGR 2023	3.000,00 €
Ayudas plan propio extensión universitaria. Ayudas a la creación musical Alumni UGR 2023	3.000,00 €
Ayudas plan propio extensión universitaria. Ayudas a la producción, comisariado y mediación artística Alumni UGR 2023	10.000,00 €
Ayudas plan propio extensión universitaria. Programa de residencias de creación "los tientos"	4.500,00 €
Premios de la universidad de granada a la creación artística para estudiantes de grado y posgrado	16.300,00 €
<b>Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad</b>	<b>93.200,00 €</b>
Premios de Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster y Tesis Doctoral	2.000,00 €
Subvención nominativa a la Asociación Síndrome de Down en Granada Granadown	62.400,00 €
Subvención nominativa a Plena Inclusión	28.800,00 €

<b>Vicerrectorado de Internacionalización</b>	<b>9.977.379,96 €</b>
<b>Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo CICODE</b>	<b>300.445,96 €</b>
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo basado en metodología de Aprendizaje-Servicio	37.500,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas de excelencia para la realización de estudios de Máster Oficial de egresados de las Universidades de Lomé y Kara (Togo)	55.379,90 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África	36.370,94 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas del Grupo Coimbra para jóvenes investigadores	23.200,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina	8.790,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de master y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación, en el marco del convenio de colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas	7.200,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de máster y trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación.	14.000,00 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Programa de apoyo para universitarios procedentes de países en situación de emergencia y para estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo	33.417,60 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Programa de becas de excelencia para la realización de estudios de posgrado en el marco de otros convenios de cooperación	37.587,52 €
Plan Propio de Cooperación al Desarrollo. Proyectos y acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo: Subvención a la Fundación Baobad	47.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Internacionalización</b>	<b>9.676.934,00 €</b>
Ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus (BIP) con cargo al Programa Erasmus +	40.000,00 €
Ayudas de movilidad internacional de estudiantes en el marco del Programa Santander Erasmus	66.500,00 €
Ayudas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa PIMA	32.800,00 €

Ayudas para movilidad de estudiantes en el marco de las actividades definidas en el proyecto de coordinación RESUPERES en el marco de Proyectos Erasmus + KA2	8.662,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional de estudiantes para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Administración y Dirección de empresas y "Bachelor of Business Administration degree in international business" Seinajoki University of Applied Sciences	22.896,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Farmacia de la Universidad de Granada, y Laurea Magistrale in Farmacia de Università degli Studi di Napoli Federico II	30.528,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional Grado en Edificación y Máster en Rehabilitación Arquitectónica, de la Universidad de Granada, e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)	45.792,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional del programa de doble título internacional de máster universitario en economía de la UGR y Master in management del IBS Business School France.	90.000,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional el programa de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Licence en Droit por la Universidad Jean Moulin Lyon 3 (Francia)	91.800,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Traducción e Interpretación y Máster en Traducción Profesional de la Universidad de Granada, y Laurea in Mediazione Linguística Interculturale y Master in Specialized Translation», de la Università degli Studi di Bologna (Italia)	45.792,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Granada, e Internationale Betriebswirtschaft (B.A.) de la Technische Hochschule Nürnberg Georg Simon OHM (THN)	22.896,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad de Granada, e Ingenieur de la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)	30.528,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Ingeniería Química y Máster Universitario en Ingeniería Química de la Universidad de Granada e Ingeniero del INSA Rouen, especialidad Química y Procesos, del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)	30.528,00 €

Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional de Grado en Sociología y Máster en Problemas Sociales de la Universidad de Granada y Licence Mention Sociologie y Master SHS Mention Intervention et Développement Social de la Université de Lille (Francia)	15.264,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para la realización del programa de Doble Título Internacional para estudiantes para el programa de doble título internacional de Grado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad de Granada, e Ingenieur del Institut National des Sciences Appliquées de Rouen (Francia)	30.528,00 €
Dobles títulos Erasmus+. Movilidad internacional para realización del programa de Doble Título Internacional Applied European Languages (AEL) de la Universidad de Granada y las universidades de Aix-marseille (Francia), Limerick (Irlanda), Gante (Bélgica) y la Technische Hochschule Köln (Alemania)	112.200,00 €
Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado Dimensión Internacional	40.000,00 €
Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado en el marco del programa Erasmus+	7.391.000,00 €
Movilidad internacional de estudiantes de posgrado (Másteres de hasta de 60 ECTS) en el marco del Programa Erasmus +	50.000,00 €
Movilidad internacional de estudiantes de posgrado (Másteres de más de 60 ECTS) en el marco del Programa Erasmus +	426.220,00 €
Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Dimensión Internacional	45.000,00 €
Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Dimensión Internacional (Dimensión Internacional convenio 2022)	80.000,00 €
Movilidad Internacional de Estudiantes para Prácticas en el marco del Programa Erasmus+	400.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. 2. Apoyo a estancias breves internacionales: 2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estancias formativas internacionales	50.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. Ayudas cursos preparatorios de idiomas para estudiantes de movilidad internacional de grado. 6.4 Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del Estudiantado. Programa 6. Apoyo a la política lingüística	18.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. 2. Apoyo a estancias breves internacionales: 2.2. Ayudas y bolsas de viaje para cursos de verano internacionales	20.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. Dobles Títulos. Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de «Grado en Traducción e Interpretación» de la Universidad de Granada y «Bachelor of Arts (Chinese Language and Literature)» de la Beijing International Studies University.	2.000,00 €



Plan Propio de Internacionalización. Dobles Títulos. Programa de Doble Título Internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Juris Doctor por la Stetson University College of Law	3.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. 5. Premios a la excelencia en la internacionalización	6.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización. 9. Atracción del talento “Embajadas Españolas” Estudiantes UGR procedentes de Polonia, Bulgaria, República Checa	48.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización: 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes 1.1 Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Grado en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+	188.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización: 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes 1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Posgrado	100.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización: 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes 1.3. Ayudas para movilizaciones en programas de título doble, múltiple y conjunto internacionales	27.000,00 €
Plan Propio de Internacionalización: 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes 1.4. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+	66.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Investigación y Transferencia</b>	<b>211.000,00 €</b>
<b>Biblioteca Universitaria</b>	<b>1.000,00 €</b>
Certamen Literario de la Biblioteca Universitaria de Granada	1.000,00 €
<b>OTRI</b>	<b>30.000,00 €</b>
Plan Propio Investigación INICIATC INNCUBA CAJASUR UGR	30.000,00 €
<b>Vicerrectorado de Investigación y Transferencia</b>	<b>180.000,00 €</b>
Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de grado	85.000,00 €
Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de máster universitario	85.000,00 €
Plan Propio de Investigación y Transferencia: Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de movilidad	10.000,00 €
<b>Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos</b>	<b>600,00 €</b>
VII Concurso de Proyectos “Construye tu futuro”, para todos aquellos/as alumnos/as de Centros de Educación Secundaria de Granada	600,00 €
<b>Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación</b>	<b>500,00 €</b>
Premio Luis Machuca a la movilidad de los estudiantes de la ETSIE	500,00 €

<b>Facultad Ciencias</b>	<b>8.800,00 €</b>
Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Concurso de fotografía "Amelia Ocaña"	750,00 €
Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Concurso de fotografía "Javier Verdejo"	750,00 €
Premios vinculados a la celebración de la Festividad de San Alberto Magno 2023: Premio a la excelencia en la movilidad Erasmus+	300,00 €
Subvención nominativa al Coro de la Facultad de Ciencias	7.000,00 €
<b>Facultad de Ciencias de la Educación</b>	<b>7.750,00 €</b>
Ayudas para estancias formativas en Bradford en el curso 2022/2023	2.500,00 €
Ayudas para estancias formativas en Orleans en el curso 2022/2023	1.000,00 €
Ayudas para estancias formativas en Texas en el curso 2022/2023	2.250,00 €
Capacitación lingüística del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y personal contratado de investigación del centro para el curso 2022/2023	2.000,00 €
<b>Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta</b>	<b>300,00 €</b>
Ayudas a alumnos del Grado en Enfermería para estancias formativas de Ciencias de la Salud	300,00 €
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>	<b>27.350,00 €</b>
Becas Ícaro para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna-Santander	13.000,00 €
IX premio al emprendimiento	3.500,00 €
Ayudas para la capacitación lingüística del personal del centro para el curso 2022/2023	7.500,00 €
Concurso artículos de opinión	300,00 €
Concurso de fotografía	1.050,00 €
Concurso intervención mural	2.000,00 €
<b>Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta</b>	<b>1.000,00 €</b>
Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado	1.000,00 €
<b>Facultad de Medicina</b>	<b>2.570,00 €</b>
Ayudas a estancias formativas	720,00 €
Plan Propio Formación. Beca Icaro	1.850,00 €

<b>Departamento de Derecho Civil</b>	<b>600,00 €</b>
XXI Premio Ossorio Morales	600,00 €
<b>Instituto de Neurociencias "Federico Olóriz"</b>	<b>1.250,00 €</b>
Premio de Investigación del Instituto de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores noveles	1.250,00 €
<b>Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos "José Mataix Verdú" INYTA</b>	<b>3.000,00 €</b>
Beca de prácticas ICARO	3.000,00 €
<b>Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones CITIC</b>	<b>400,00 €</b>
Premio CITIC-UGR a publicaciones de investigación de excelencia	400,00 €
<b>Total general</b>	<b>19.324.832,55 €</b>